

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****81****MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Dña. Laura Pérez Puente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 9.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 593/2019, a instancias de Grenke Rent, S. L. U., contra Servicios y Productos Lean, S. L., en los que se ha dictado en fecha 13 de octubre de 2020 sentencia número 178/20, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Servicios y Productos Lean, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica por razones de confidencialidad y privacidad está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/14.819/21)

